



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

24 NOV 2011

SALTA,

Expediente Nº 12.348/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. Nº 014/04, de la Prof. Catalina Ester ONAGA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 014/04 (sustituido por Resol. CS Nº 126/05) establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes. Al menos un miembro titular, y su respectivo suplente, de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4º de la Res. C.S. Nº 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 478/11, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Catalina Virginia FARFÁN	María Esther VELAZQUEZ
Susana del Rosario MANNO	Ana María ROCHA
Carlos Enrique PORTAL	Patricia MORENO

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que se observa que la Resolución Nº 138-10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud debe modificarse, por cuanto las fechas allí consignadas resultan extemporáneas.

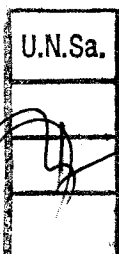
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 314/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2011)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 478/101 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación de la Prof. Catalina Ester ONAGA, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud modifique su Resolución Nº 138-10, por cuanto las fechas allí consignadas resultan extemporáneas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Prof. Onaga, miembros de Comisión Evaluadora, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta